

# AGRESIÓN SEXUAL EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS

- La agresión sexual es **el delito menos** denunciado en los Estados Unidos.
- **1 de cada 5** mujeres es víctima de violación durante su carrera universitaria.
- La mayoría de las agresiones sexuales en los centros universitarios son cometidas por alguien que la víctima conoce.
- En más del **80%** de las violaciones, la víctima conoce a la persona que la violó.\*

## ¿Qué es la agresión sexual?

Una agresión sexual es cualquier tipo de actividad o contacto sexual no deseado. Puede incluir conductas verbales o visibles, así como también el obligar a alguien a unirse a una actividad sexual. Una agresión sexual la puede cometer un amigo, pareja romántica, un extraño, un familiar o un empleado de la universidad.

## ¿Qué es el acoso sexual?

El acoso sexual incluye cualquier tipo de chistes sexuales, conversaciones o insinuaciones que creen un entorno ofensivo, hostil o intimidante.

\* Estadísticas del Informe del Instituto Nacional de Justicia 2005

## Nuestros servicios legales

El personal de IowaCASA puede ayudar a los estudiantes que hayan sufrido agresión sexual a conseguir soluciones en el centro universitario, en las escuelas o en el ámbito civil. Nuestros servicios legales son gratuitos.

**Comunícate con nuestra oficina para saber más información:  
(515) 244-7424**

**SI NECESITAS AYUDA INMEDIATA, LAS 24 HORAS, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA:**

**Centro de llamadas para servicios a las víctimas en Iowa:  
1-800-770-1650  
o envía el mensaje de texto "IOWAHELP" al 20121.**

*Este folleto fue realizado gracias a la subvención número 2017-WL-AX-0033, otorgada por la Oficina sobre la Violencia contra la mujer, Programas de la Oficina de Justicia, del Departamento de Justicia de los EE. UU. Las opiniones, hallazgos y conclusiones expresadas en este documento pertenecen al autor y no necesariamente representan la postura oficial ni las políticas del Departamento de Justicia de los EE. UU.*

Junio 2018

## Lo que necesitas saber sobre la violencia sexual en los campus universitarios



*Conoce tus derechos.  
Conoce tus opciones.*

 **IowaCASA**  
Iowa Coalition Against Sexual Assault

3030 Merle Hay Road Des Moines, IA 50310  
www.iowacasa.org (515) 244-7424

# ¿Y AHORA... QUÉ DEBO HACER?

## ¿Necesitas atención médica?

Tú decides si deseas buscar atención médica. Puede ser que desees acudir a una sala de emergencias local, donde te pueden brindar tratamiento médico o realizar un examen forense tras una agresión sexual.

Durante el examen forense, es posible que se recojan pruebas físicas, para utilizarlas en un caso criminal en el futuro. Durante este examen, se atenderán las lesiones, infecciones de transmisión sexual (ITS) u otras necesidades médicas.

**Puedes pedir que detengan cualquier parte del examen.** El estado de Iowa paga el examen y la medicación.

## Comunícate con un asesor

Las víctimas en Iowa tienen derecho a tener un asesor contra la agresión sexual durante cada etapa del proceso. Esto incluye exámenes médicos, entrevistas en la universidad y con la policía, audiencias judiciales y más.

**Los asesores contra la agresión sexual son profesionales capacitados que conocen tus opciones y los recursos en la zona donde vives.** Sus servicios son gratuitos y confidenciales.

## El concepto de justicia puede significar algo distinto para cada persona

Es tu decisión si deseas levantar una denuncia con la policía o a la universidad. **Tú decides lo que es mejor para tu sanación.**

Puedes comunicarte con un asesor para hablar respecto a si levantar una denuncia es lo correcto para ti. Un asesor puede brindarte información sobre cómo hablar con la policía, ayudar a explicar los reglamentos de tu universidad e informarte sobre las opciones que tienes.

## Otras opciones

Existen otras opciones para ti bajo la ley. Algunos sobrevivientes desean una orden de protección, que le indique a la persona que cometió la violación mantenerse lejos de ciertas personas y lugares. Habla con un abogado o asesor para saber más información. **También puedes visitar [www.iowacasa.org/legal](http://www.iowacasa.org/legal) para conocer más.**

## Colegios y universidades bajo la ley del Título IX

El Título IX es una ley federal que prohíbe el acoso sexual en las instituciones educativas. Indica que a ninguna persona se le puede negar acceso a ninguna parte de los programas o actividades de una institución educativa debido a su sexo, y también que todos los estudiantes deben gozar de protección ante la discriminación de género.

## Lo que debes saber sobre el Título IX

- El acoso sexual, la agresión sexual y la violación son tipos de discriminación basada en el sexo.
- El Título IX cubre a todos los estudiantes, independientemente de su identidad de género.
- Las escuelas deben proporcionar opciones de seguridad, incluyendo cambios en la vivienda de los estudiantes, horarios de clase y fecha de exámenes.
- Las escuelas pueden ordenar que no haya contacto entre el sobreviviente y la persona que está causando el daño.
- Las instituciones educativas no pueden tomar represalias ni castigar a ninguna persona que interponga una queja, ni permitir que otro individuo lo haga.
- Las instituciones educativas no te pueden desanimar de continuar con tu educación.
- Las instituciones educativas deben tener reglamentos para manejar las quejas de discriminación, acoso y violencia sexual.
- Todas las instituciones educativas que reciban fondos federales deben seguir el Título IX.



Para encontrar a un asesor en tu área, visita  
el sitio web [www.iowacasa.org/help](http://www.iowacasa.org/help).

Para saber más información sobre el Título IX, visita el sitio web [www.knowyourix.org](http://www.knowyourix.org).